navarra.es

ANUNCIO

BOLETÍN Nº 165 - 27 de julio de 2020

2. Administración Local de Navarra

2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

LUMBIER

Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de las licencias de vado en vías públicas

El Pleno del Ayuntamiento de Lumbier, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2020, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de las licencias de vado en vías públicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y demás concordantes de aplicación, la Ordenanza aprobada se somete a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas vecinas e interesadas legítimas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formularan alegaciones, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra, a efectos de su entrada en vigor.

Lumbier, 26 de junio de 2020.–La Alcaldesa, Rocío Monclús Manjón.

Código del anuncio: L2006839